

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0514

Quito, D.M., 07 de julio de 2020

Asunto: Modificación POA 2020 - Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa - Aprobada

Ingeniero
Paúl Esteban Calle Calle
Presidente
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA
En su Despacho

En atención al Oficio Nro. 0058-FETM-2020- de 29 de junio de 2020, con ingreso a la Secretaría del Deporte Nro. SD-DA-2020-1666 mediante el correo electrónico de atención ciudadana de fecha 01 de julio de 2020, en el que solicita la modificación al Plan Operativo Anual - POA 2020, informo que una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, la Dirección de Planificación e Inversión, con base en lo establecido en el artículo 74 del Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determinó:

- Aprueba la modificación de los recursos planificados en las actividades 001 y 007 por el valor de \$6.078,40 en el mes de febrero y que serán utilizados en el mes de julio de acuerdo a su requerimiento.

Cabe señalar que mediante memorando Nro. SD-DPI-2020-1143 de 01 de julio de 2020, se solicitó a la Dirección de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento autorización para que la deportista Nathaly Paredes continúe con los entrenamientos en Alemania.

Mediante Memorando Nro .SD-DDCAR-2020-1057 de 07 de julio de 2020, la Dirección de Dirección de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento autoriza el requerimiento.

Por otra parte, se recuerda que las solicitudes de modificaciones deben ser enviadas al correo de atención ciudadana y no al portal de contacto ciudadano.

Finalmente, remito el archivo del POA 2020 - Vigente, a los correos electrónicos señalados en su Hoja Resumen: paulcallefetm@gmail.com; mireyacojitambofetm@gmail.com

Nota:

- La solicitud se recibió en esta Dirección el día miércoles 01 de julio de 2020 13h19
- Para su conocimiento y aplicación, las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas"; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.
- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gastos autorizados por la Secretaría del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes considerando los precios del mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.
- La Secretaría del Deporte pone a disposición de la ciudadanía el correo

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0514

Quito, D.M., 07 de julio de 2020

atencionciudadana@deporte.gob.ec al cual deberán ser remitidos todos los requerimientos.

- Se comunica que los trámites administrativos, así como el horario de atención que brinda la Secretaría del Deporte los pueden revisar en el siguiente link
<https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/matriz-tramites-SECDEP-junio-2020.pdf>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:

- SD-DA-2020-1666

Anexos:

- 1_7_tenis_de_mesa.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Delgado Rivadeneira

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Iv